

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2356

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 27 de febrero de 2020, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, por la que se modifica la lista de personas aspirantes seleccionadas del concurso para constituir una bolsa extraordinaria, para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca, a raíz de la modificación de la lista definitiva de méritos

Hechos

1. Mediante Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 6 de febrero de 2019, a propuesta del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca (BOIB n.º 21, de 16 de febrer de 2019).
2. Mediante Acuerdo de la Comisión Técnica de Valoración, de 3 de diciembre de 2019, se publicó la lista definitiva de puntuaciones obtenidas en la valoración de méritos del concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.
3. Mediante Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 5 de diciembre de 2019, a propuesta del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, se aprobó la lista de personas aspirantes seleccionadas del concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca, (BOIB n.º 173, de 26 de diciembre de 2019).
4. En fecha 9 de diciembre de 2019 tuvo entrada en la Escuela Balear de Administración Pública la documentación registrada en plazo, requerida en fecha 15 de noviembre por la Comisión Técnica de Valoración a la señora Maragarita Llull Coll, documentación que no tenía en su poder la Comisión Técnica de Valoración el 3 de diciembre de 2019, fecha de revisión de la valoración de méritos y de publicación de la lista definitiva de puntuaciones obtenidas en la valoración de méritos.
5. En fecha 16 de diciembre de 2019, a raíz de la documentación presentada citada en el punto anterior, la Comisión Técnica de Valoración acordó incrementar la nota en 0,025 puntos a la aspirante mencionada y publicar la nueva lista de valoración de méritos definitiva modificada.
6. En atención a lo anterior procede modificar la lista de personas aspirantes seleccionadas en el concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria, para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca, considerando la lista de valoración de méritos definitiva modificada de fecha 16 de diciembre de 2019.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que dice "Las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El artículo 4 y 12 del anexo del decreto 31/2012 de 13, de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.



4. El artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. La base 10 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 6 de febrero de 2019 por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca (BOIB n.º 21, de 16 de febrero de 2019).

Propuesta de Resolución

Propongo a la consejera de Administraciones Públicas y Modernización que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Modificar la lista de personas aspirantes seleccionadas en el concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria, para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca, teniendo en cuenta la lista de valoración de méritos definitiva modificada de fecha 16 de diciembre de 2019, dejando sin efectos la composición de la bolsa publicada mediante resolución de 5 de diciembre de 2019 (BOIB n.º 173, de 26 de diciembre).
2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública, en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la web de la EBAP del Gobierno de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente que de la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 27 de febrero de 2020

La directora/gerente de la EBAP

Mercedes Riera López

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización

Isabel Castro Fernández

ANEXO 1

Bolsa del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca

DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden	Discapacidad
***9541*	CAFFARO ROVIRA, MERCEDES	29,617	1	N
***0018*	ESCUDERO LOPEZ, CARMEN ROCIO	22,214	2	N
***1936*	GAYA JANER, MARGARITA	21,054	3	N
***6534*	GONZÁLVIZ ARACIL, JAVIER	20,184	4	N
***0725*	LLULL COLL, MARGALIDA	17,450	5	N
***3673*	FIOL PIZA, MARIA ANGELES	14,69	6	N
***5521*	BALAGUER PEREZ, ANA MARGARITA	12,655	7	N
***3891*	PONS VIVER, JAIME	11,395	8	N
***1697*	FERRIOL PICORNELL, ANTONI	7,89	9	N